

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR
SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO
INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

Ley N.º 10954

TABLA DE CONTENIDO

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA..... 1

ARTÍCULO 1..... 3

ARTÍCULO 2..... 4

ARTÍCULO 3..... 5

ARTÍCULO 4..... 7



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
 N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
 RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
 RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
 FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
 DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



	2
ARTÍCULO 5.....	8
ARTÍCULO 6.....	8
ARTÍCULO 7.....	10
ARTÍCULO 8.....	10
ARTÍCULO 9.....	19
ARTÍCULO 10.....	21
ARTÍCULO 11.....	21

BUFETE

DE

COSTA RICA



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Nº 10954

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

ARTÍCULO 1

Aprobación del Contrato de Financiamiento N.º 9653-CR

Se aprueba el Contrato de Financiamiento N.º 9653-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para financiar el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima, hasta por la suma de trescientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$350.000.000).



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

El texto del referido contrato de financiamiento, sus anexos y las condiciones generales, que se adjuntan a continuación, forman parte integrante de esta Ley.

Nota de la Biblioteca Jurídica: el instrumento que este artículo aprueba, con sus anexos, se publica en facsímil oficial de La Gaceta (Alcance N.º 59 a La Gaceta N.º 91 del 20 de mayo de 2026, páginas 17 a 82 del PDF del Alcance; 66 páginas). Facsímil oficial:

<https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10954-instrumento-1-alcance-59-2026-0d9c086730.pdf>

ARTÍCULO 2

Organismo ejecutor

El Programa será ejecutado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, que conformará una Unidad Ejecutora del Programa que responderá directamente a la Dirección Ejecutiva.

Los proyectos de reconstrucción que conforman el componente I cuentan con su respectivo Plan General de la Emergencia aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo cual se utilizará el mecanismo que establece que para la ejecución de



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

obras bajo declaratoria de emergencia se contará con unidades ejecutoras de las instituciones públicas con competencia en el área donde se desarrollen las obras, las cuales servirán como puntos de coordinación con la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, donde esta última, con apoyo de la Unidad Ejecutora del Programa, supervisará la inspección final de las obras.

La ejecución del componente II estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la CNE, con el apoyo de las unidades internas de la CNE relacionadas con los proyectos del Programa y la unidad ejecutora del programa.

ARTÍCULO 3

Procedimientos de contratación administrativa

Se excluye de la aplicación de los procedimientos de contratación pública, regulados por la legislación ordinaria, las adquisiciones de bienes, servicios necesarios para la ejecución de las obras que se financien con recursos del financiamiento y con los recursos de la Cooperación Financiera no Reembolsable, proveniente del Mecanismo Global de Financiamiento Concesional (GCFF, por sus siglas en inglés). Para la adquisición de bienes, y



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



6

servicios de los componentes I, II y III se efectuará de conformidad con las políticas de adquisición del banco definidas en el Contrato de Financiamiento N.º 9653-CR. En lo que refiere al componente I se podrá utilizar las legislación nacional de Costa Rica, aplicando la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo amparado por el Régimen de Excepción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, sin afectar la aplicación de las Políticas y Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para la adquisición de bienes, obras y servicios, tanto de consultoría como de no consultoría, que sean financiados total o parcialmente con recursos del préstamo.

La Unidad Ejecutora tendrá la obligación de publicar, en un portal accesible al público, todos los procedimientos de contratación, el estado de las ofertas recibidas, los criterios de evaluación y los contratos adjudicados realizados bajo el marco normativo del BIRF. Dicha obligación surge desde el inicio del procedimiento de contratación correspondiente. Esta publicación deberá garantizar la trazabilidad de los procesos, la rendición de cuentas y el acceso a la información, con el fin de asegurar un estándar mínimo de control y transparencia compatible con el interés público.



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



7

Los principios constitucionales y el régimen de prohibiciones de contratación administrativa, establecidos en la legislación ordinaria, serán de aplicación obligatoria, y los procedimientos del ordenamiento jurídico nacional se aplicarán de manera supletoria.

ARTÍCULO 4

Incorporación de recursos en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República

Los recursos de este contrato de préstamo se incorporarán al presupuesto de la República, mediante la aprobación de presupuestos extraordinarios autorizados por la Asamblea Legislativa.

La incorporación de los recursos de la Cooperación Financiera no Reembolsable proveniente del Mecanismo Global de Financiamiento Concesional (GCFF, por sus siglas en inglés) será por una única vez y se revalidarán automáticamente los saldos disponibles al presupuesto del ejercicio económico siguiente. Los recursos serán única y exclusivamente para ser utilizados en la ejecución del Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima.



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



8

ARTÍCULO 5

Administración de los recursos conforme al Principio de Unidad de Caja

Los recursos del Contrato de Financiamiento N.º 9653-CR serán administrados de conformidad con el principio de Unidad de Caja. La Tesorería Nacional procederá, de conformidad con los procedimientos establecidos, a acreditar los desembolsos solicitados conforme a las disposiciones del Contrato de Financiamiento N.º 9653-CR aprobado por esta ley, para el componente I en una cuenta del sistema de cuentas del sector público a favor del Fondo Nacional de Emergencias administrado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y para los componentes II y III en una cuenta a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según corresponda.

ARTÍCULO 6

Exención de tributos

No estarán sujetos al pago de ninguna clase de impuestos, timbres, tasas, contribuciones o derechos, los documentos que se requieran para formalizar el



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



9

Contrato de Financiamiento N.º 9653- CR, así como su inscripción en los registros correspondientes queda exonerada de todo tipo de pago.

Las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución e implementación del Programa, que se efectúen con recursos del Contrato de Financiamiento N.º 9653-CR, de la Cooperación Técnica no Reembolsable proveniente del Mecanismo Global de Financiamiento Concesional, y de la contrapartida del Fondo Nacional de Emergencias se exoneran de todo tributo incluyendo el impuesto de valor agregado, selectivo de consumo y derechos de importación.

Los terceros contratados, mediante los procedimientos de ejecución del Programa, gozarán únicamente de las mismas exenciones que el organismo ejecutor, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución e implementación del Programa, para lo cual deberán contar con la previa recomendación del organismo ejecutor para gestionar sus exenciones ante la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda y deberán cumplir con todas las demás obligaciones tributarias. Estas exenciones y



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



10

obligaciones deben estar expresamente en el cartel de contratación que para los efectos debe gestionarse.

Los trámites para aplicar la exención en el Ministerio de Hacienda se realizarán de forma expedita, según corresponda, y las exoneraciones aquí mencionadas estarán vigentes durante toda la ejecución del Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima.

ARTÍCULO 7

Fondos excluidos de la regla fiscal

Los gastos que se realicen con los recursos provenientes de este contrato de préstamo estarán excluidos de lo dispuesto en el título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8

Determinación de proyectos a ejecutar mediante el Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



11

Los recursos establecidos en el presente contrato de préstamo se utilizarán exclusivamente en el desarrollo de infraestructura y actividades de los componentes del Programa: Infraestructura crítica afectada por eventos de desastres e Infraestructura y sistemas para la gestión prospectiva del riesgo, que se encuentran en la lista siguiente:

Nº	Nombre del proyecto	Provincia	Cantón
Componente 1			
1	Construcción obras de protección en cauces (diques, canales y presas) del Río Colorado y sus afluentes, sectores: Viquillas, Río Claro, Coto, Caracol, Río Nuevo, Río Colorado, Conte, Corredores-Neilly, Coto 47, Coto 50-51, 59	Puntarenas	Golfito / Corredores
2	Construcción del puente sobre el río Coto Colorado en la Ruta Nacional No. 238	Puntarenas	Golfito
3	Construcción del puente sobre el Río Claro en la Ruta Nacional No. 2	Puntarenas	Golfito



**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



12

4	Construcción de la rehabilitación o sustitución y ejecución del puente sobre el Río Bambito (La Vaca) en la Ruta Nacional No. 238	Puntarenas	Corredores
5	Construcción de obras de reforzamiento y reconstrucción de sistemas de diques de río Parrita	Puntarenas	Parrita
6	Construcción obras de protección en la Margen del río En Medio, sector de barrio Estocolmo y residencial Corobicí 2	Guanacaste	Santa Cruz
7	Construcción obras de protección de la margen izquierda del río San Juan, sector La Lechuza	Guanacaste	Santa Cruz
8	Construcción obras de Protección en la Margen del río Diria, sectores de Santa Cecilia, Limón, Bernabela y Río Cañas Viejo	Guanacaste	Santa Cruz
9	Construcción de la rehabilitación y	Guanacaste	Nicoya



**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



13

	ejecución del puente sobre el Río Crucivallejos en la Ruta Nacional No. 934		
10	Construcción túneles falsos, obras de drenaje y de estabilización de taludes en la Ruta 32	San José	Vásquez de Coronado
11	Construcción obras de Rehabilitación de la Ruta Nacional 138	Alajuela	Los Chiles
12	Construcción obras de Rehabilitación de la Ruta Nacional 760	Alajuela	Los Chiles
13	Construcción puente permanente Quebrada Santa Rita	Alajuela	San Carlos
14	Construcción obras de infraestructura para el control de inundaciones de las cuencas de los ríos Sarapiquí y Sucio	Heredia	Sarapiquí
15	Construcción puente Permanente Río La Balsa	Alajuela	San Carlos
16	Construcción obras de control de inundaciones en la cuenca baja del río	Alajuela	Upala



**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



14

	Zapote		
17	Construcción obras de control de inundaciones en la cuenca baja del río Frío y afluentes	Alajuela	Guatuso
18	Construcción obras de protección río Colorado y desvío del caudal excedente hacia el río Turrialba	Cartago	Turrialba
19	Construcción puente sobre el Río Aquiares en la Ruta Nacional No.230	Cartago	Turrialba
20	Construcción obras de protección en el río Tuis	Cartago	Turrialba
21	Construcción obras de protección en el río Platanillo	Cartago	Turrialba
22	Construcción obras de protección en el río Turrialba	Cartago	Turrialba
Nº	Nombre del proyecto	Provincia	Cantón
23	Construcción obras de protección en el río Sixaola	Limón	Talamanca
24	Construcción obras de protección en el río Sucio	Limón	Pococí



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



15

25	Construcción obras de protección en el río Zent-Chirripó	Limón	Matina
26	Construcción puente sobre el Río Carbón en la Ruta Nacional No.801	Limón	Talamanca
27	Construcción obras de protección en el río Banano y afluentes río Aguas Zarcas y río Dondonia	Limón	Limón
28	Construcción obras de protección en el río Toro	Limón	Matina
29	Construcción obras fluviales en el río Chirripó-Matina	Limón	Matina
30	Reconstrucción paso de alcantarilla sobre Quebrada sin nombre (brazo del Río Tortuguero)	Limón	Pococí
31	Construcción de obras en el río Pacuare (sector La Lucha-Recta Imperio) y río Reventazón (sector Islona-Hamburgo)	Limón	Siquirres
32	Construcción de obras en el Río	Limón	Siquirres



**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



16

	Siquirres		
33	Construcción del puente sobre Río Lari, ruta 7-04-116	Limón	Talamanca
34	Construcción del puente sobre Quebrada Korbli, ruta 7-04-056	Limón	Talamanca
35	Construcción del puente sobre Río Utsi, ruta 7-04-019	Limón	Talamanca
36	Construcción del puente sobre Río Shirolito, ruta 7-04-124	Limón	Talamanca
37	Construcción del puente sobre Quebrada Pepo, ruta 7-04-148	Limón	Talamanca
38	Construcción del puente sobre Río Hone Creek, ruta 7-04-029	Limón	Talamanca
39	Construcción del puente sobre Río Parismina	Limón	Guácimo
40	Construcción de obras en el Río Jiménez	Limón	Guácimo
41	Construcción de obras en el Río Guácimo	Limón	Guácimo
Componente 2.			



**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



17

Nombre del proyecto		Región / Provincia	
1	Infraestructura para el manejo de las operaciones de emergencia y la gestión del riesgo en la Región Brunca de Costa Rica.	Región Brunca	
2	Infraestructura para el manejo de las operaciones de emergencia y la gestión del riesgo en la Región Central de Costa Rica.	Región Central	
3	Infraestructura para el manejo de las operaciones de emergencia y la gestión del riesgo en la Región Chorotega de Costa Rica.	Región Chorotega	
4	Infraestructura para el manejo de las operaciones de emergencia y la gestión del riesgo en la Región Huetar Atlántica de Costa Rica.	Región Huetar Atlántica	
5	Infraestructura para el manejo de las	Región Huetar Norte	



**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



18

	operaciones de emergencia y la gestión del riesgo en la Región Huetar Norte de Costa Rica.		
Nº	Nombre del proyecto	Provincia	Cantón
6	Infraestructura para el manejo de las operaciones de emergencia y la gestión del riesgo en la Región Pacífico Central de Costa Rica.	Región Pacífico Central	
7	Construcción del Edificio para el Centro de Operaciones de Emergencias e instalaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Pavas, San José.	San José	
8	Ampliación de la red de observación hidrometeorológica para la alerta temprana y la inversión pública en el territorio nacional.	Todas las regiones	



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



19

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias estará facultada para sustituir, modificar o incluir proyectos ante la existencia de remanentes de recursos, mediante resolución fundada que contenga criterio técnico, científico y la justificación de al menos una de las siguientes causales:

- a) La necesidad de un proyecto previamente considerado perdió interés debido a que fue resuelta por otros procedimientos propios de la Administración.
- b) El resultado de los estudios técnicos previos determine que la obra será técnicamente inviable o improcedente debido a su costo desmesurado.
- c) Modificación de aspectos estructurales de la obra, posterior a estudios técnicos, que deriven en un costo mayor al planificado inicialmente.
- d) Existencia de remanentes de recursos derivada de una eficiente ejecución.

ARTÍCULO 9

Informes de auditoría



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



20

La Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias deberá efectuar informes semestrales que evalúen, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Gestión, administración y planificación de la Unidad Ejecutora para el desarrollo del Programa.
- b) Gestión de expropiaciones.
- c) Avance físico y financiero de cada uno de los proyectos del Programa.
- d) Cumplimiento de los plazos establecidos para los procesos o etapas de contratación.

La persona que ocupe el cargo de presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias deberá remitir, cada seis meses y a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el respectivo informe de auditoría a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, con copia a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias de control y fiscalización.



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



21

ARTÍCULO 10

Desglose del rubro de administración y publicidad

El Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), deberá publicar el desglose detallado de la distribución de los recursos del componente III, correspondiente a la administración del programa. Dicha publicación se realizará en un portal accesible al público y en los informes de ejecución presupuestaria presentados ante la Contraloría General de la República. Los pagos correspondientes a la Unidad Ejecutora y otras actividades de apoyo se realizarán con base en entregables definidos y no por plazo transcurrido, lo cual deberá especificarse en el Manual de Operaciones del Programa.

ARTÍCULO 11

Uso de tecnologías para el control de trazabilidad de los proyectos

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) deberá implementar y utilizar tecnologías avanzadas y controles innovadores automatizados para la gestión, supervisión y control de los proyectos financiados por el crédito. Dichas tecnologías, que deberán incluir



APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N.º 9653-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL RESILIENTE AL CLIMA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



22

sistemas de información geográfica, datos abiertos y plataformas accesibles al público, permitirán el control ciudadano en tiempo real, garantizando una mayor transparencia, acceso a la información y contribuyendo al éxito y eficiencia de los proyectos. La información deberá integrarse o ser interoperable con otras plataformas de transparencia de la CNE.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

